



Señorita Ingrid Scheel Verbakel Fiscal Instructora de la división de Sanción y cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Presente.-

Ant: RES. EX. Nº1/ROL D-084-2020

#### De mi consideración

En atención a la Resolución Exenta Nº 1/ROL D-084-2020 de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante "SMA"), en la que formula cargos a FoodCorp Chile S.A., remito a usted el Programa de Cumplimiento elaborado en función de las disposiciones establecidas en el D.S. № 30/2012 de la SMA y en la guía de asistencia elaborada por la SMA.

El objetivo general de este programa es cumplir satisfactoriamente con la Ley Nº 19.300 de 1994, Ley sobre bases Generales de Medioambiente modificada por la Ley 20.417/2010 y que tiene relación con los siguientes hechos constitutivos de infracción:

- 1. Tratamiento inadecuado de los residuos industriales líquidos lo que se traduce en:
  - i.) No operar la unidad de tratamiento secundaria DAF 2 (química), al momento de la inspección del 29 de mayo de 2018, descargando RILes con presencia de espuma producto de la acumulación de materia orgánica de los recursos pesqueros;
  - ii.) Descarga de las aguas de enfriamiento de la planta de congelados, mezclando los RILes de proceso de planta congelados.
- 2. No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en la Res. Ex. SMA № 639/2014, para todos los puntos de descarga señalada en la Tabla Nº 2 del anexo de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de monitoreo mensual asociado al S.S. Nº 90/2000, en los períodos de junio a diciembre del año 2017, enero a diciembre del año 2018 y enero a diciembre del año 2019, en las cámaras de monitoreo 1, 2 y 3.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Digitally signed by Andres Fernando Daroch Coello Date: 2020.07.19 18:27:55

-04'00'

**Andrés Daroch Coello** Representante Legal FoodCorp Chile S.A.







# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL FOODCOPP Chile S.A.

### I. INTRODUCCIÓN

Por medio de la RES. EX. N°1/ROL D-084-2020 la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) formuló cargos a la empresa FoodCorp Chile S.A. Rol Único Tributario N° 87.913.200-2, por dos hechos que se estima constitutivos de infracción que se indican a continuación:

- 1. Tratamiento inadecuado de los residuos industriales líquidos lo que se traduce en:
  - i.) No operar la unidad de tratamiento secundaria DAF 2 (química), al momento de la inspección del 29 de mayo de 2018, descargando RILes con presencia de espuma producto de la acumulación de materia orgánica de los recursos pesqueros;
  - ii.) Descarga de las aguas de enfriamiento de la planta de congelados, mezclando los RILes de proceso de planta congelados.
- 2. No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en la Res. Ex. SMA Nº 639/2014, para todos los puntos de descarga señalada en la Tabla Nº 2 del anexo de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de monitoreo mensual asociado al S.S. Nº 90/2000, en los períodos de junio a diciembre del año 2017, enero a diciembre del año 2018 y enero a diciembre del año 2019, en las cámaras de monitoreo 1, 2 y 3.

La misma resolución que formula cargos, indica que los hechos constitutivos de infracción números 1 y 2 fueron clasificados como como **leves** en virtud del numeral 3, del artículo 36 de la LO-SMA que establece que son infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo a lo previsto en los números anteriores.

Asimismo, se establece que de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero de los artículos 42 y 49 de la LO-SMA, el infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un plan de cumplimiento y de 15 días hábiles para presentar sus descargos.

En este contexto FoodCorp Chile S.A. ha decidido presentar un plan de cumplimiento, (en adelante también "**PdC**") el cual aborda los aspectos exigidos por el Decreto Supremo N° 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013 (en adelante, el

"D.S. N° 30/2012"), y por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De este modo, el contenido del presente PdC da cuenta, entre otros, de los siguientes asuntos:

- 1. Hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se habría incurrido, así como sus efectos:
- 2. Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable, incluyendo medidas para reducir o eliminar los eventuales efectos negativos generados por el supuesto incumplimiento;
- 3. Plan de seguimiento, incluyendo un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación; y,
- 4. La información técnica y de costos estimados del PdC, que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas y cada una de las infracciones descritas en la formulación de cargos en contra de FoodCorp Chile S.A. de que da cuenta la Res. Ex. N° 1 / Rol D-084-2020, de fecha 18 de junio de 2020, así como de sus efectos, y se indican los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos, si los hubiere. Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento de este PdC.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO CONSTITUTIVO DE INFRACCIÓN, LA NORMATIVA PERTINENTE Y LOS EFECTOS NEGATIVOS ASOCIADOS

1. DESCRIPCIÓN DEL HECH	IO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓ	ÓN Y SUS EFECTOS
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo № 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<ul> <li>No operar la unidad de ti momento de la inspección de presencia de espuma produc los recursos pesqueros.</li> <li>Descarga de las aguas de enfi</li> </ul>	uos industriales líquidos lo que se traduce en: ratamiento secundaria DAF 2 (química), al el 29 de mayo de 2018, descargando RILes con eto de la acumulación de materia orgánica de riamiento de la planta de congelados, eso de la planta de congelados.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 3.3. Sistema de Tratama) RIL de proceso de congelados. I proviene principalmente del sector o que serán canalizados al sistema de D.S. 90/2000. Cabe indicar que el prequiere tratamiento, correspondien enfriamiento de los condensadores o mar en conjunto con el resto de los R () Todos los residuos líquidos (RILe la decarga, planta de harina, conservel DAF sin químicos y el con químicos erán vertidos al mar por un único er descarga está ubicada Fuera de la Zo autorización correspondiente.  Como ya se indicara, a objeto de ase descargas fuera de la zona de protecunidad elaboradora de congelados co la actividad de la empresa (constratamiento consistente en una pri (DAF) que operará sin la adición de cipo DAF (disolved air flotation) do coagulación de las proteínas seguidadición de un polielectrolito aniónico flotación.  Lo dispuesto en la RCA № 67/2007: Considerando 3  Modificación del tratamiento de des en retirar 800 m³/h del emisario com	niento. El agua residual del proceso de congelados corte y eviscerado y los lavados de piso, RILes tratamiento y depurados para cumplir con el roceso de congelados genera un RIL que no te al agua de mar utilizada para el sistema de de los equipos de frio, el que será enviado al

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

(ZPL), cumpliendo los estándares del Decreto Supremo 90/2000, tabla № 5.

#### Considerando 4.1.4.

**D.S. 90/2000 MINSEGPRES** 

El RIL vertido, corresponde a las aguas de enfriamiento empleadas en los condensadores de los equipos de frio (...)

No se advierten efectos ambientales negativos por remediar distintos al incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental RCA Nº 358/2005, respecto a la operación en serie de las dos unidades DAF.

DESCRIPCIÓN DE LOS
EFECTOS NEGATIVOS
PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA
INEXISTENCIA DE EFECTOS
NEGATIVOS

Cabe señalar que como parte de sus compromisos ambientales FoodCorp Chile S.A. ejecuta semestralmente los Programas de Vigilancia Ambiental en la bahía Coronel, los cuales son reportados periódicamente a la SMA a través de la plataforma de seguimiento de RCAs. Un resumen de los resultados obtenidos de estos PVA, se adjunta en **Anexo 1** de este informe, a través del cual se puede coincluir que a través del tiempo, se han mantenido relativamente estables los parámetros registrados en la columna de agua, bentos y sedimentos, no habiendo generado efectos negativos por remediar.

Es necesario indicar que Foodcorp Chile S.A. no cuenta con conexión física que le permita derivar las aguas de enfriamiento de la planta de congelados hacia el emisario que descarga los RILes tratados. En **Anexo 2** se adjunta plano de planta en el cual se identifica el tendido de las líneas de descarga de RILes en planta.

FORMA EN QUE SE
ELIMINAN O CONTIENEN Y
REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN
CASO EN QUE NO PUEDAN
SER ELIMINADOS

No se advierten efectos ambientales negativos por remediar, que deban ser eliminados, contenidos o reducidos.

1. DESCRIPCIÓN DEL HEC	HO QUE CO	NSTITUYE LA INFRA	ACCIÓN Y	SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo № 2					
	No reporta	r la frecuencia de mo	nitoreo ex	igida en su pro	grama de n	nonitoreo:
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<ul> <li>El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en la Res. Ex. SMA Nº 639/2014, para todos los puntos de descarga señalada en la Tabla Nº 2 del anexo de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de monitoreo mensual asociado al S.S. Nº 90/2000, en los períodos de junio a diciembre del año 2017, enero a diciembre del año 2018 y enero a diciembre del año 2019, en las cámaras de monitoreo 1, 2 y 3.</li> </ul>					
	Normas, medidas, condiciones u otras específicas infringidas.					
	Lo dispues Considerar	to en la RCA № 67/2 ndo 4.1.4.	007:			
	"El RIL ve	ortido corresponde ores de los equipos I Vds. 90/00 ()"	_			
NORMATIVA PERTINENTE	"6. PROCEI [] 6.3. Co [] 6.3.1. F El número representa aquellos er	Artículo 1 D.S. Nº 90/2000:  "6. PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y CONTROL  [] 6.3. Condiciones específicas para el monitoreo  [] 6.3.1. Frecuencia de monitoreo  El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe de ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga []				
	Res. Ex. SN	ΛΑ № 639, de fecha 3	30 de Octu	bre de 2014:		
	1.4. Lo	os límites máximos sociados a la descarg eterminación son los	permitidos ga y tipo de	para los pará e muestra que		
	Punto de Muestreo	Parámetro	Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Nº de días de control mensual
	Cámara de	pH Assites v Crases	unidad	5,5-9,0	Puntual	2(6)
	Monitoreo 1	Aceites y Grasas SAAM	mg/L mg/L	150 15	Compuesta Compuesta	2 2
		Sólidos Sedimentables	mg/L/h	20	Puntual	2
		Solidos Suspendidos		300	Compuesta	2

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

	Totales				
Cámara de	рН	unidad	6,0-9,0	Puntual	1(7)
monitoreo	monitoreo Aceites y Grasas		20	Compuesta	1
2	Aluminio	mg/L	1	Compuesta	1
	Fluoruro	mg/L	1,5	Compuesta	1
	SAAM	mg/L	10	Compuesta	1
	Sólidos Sedimentables	mg/L/h	5	Puntual	1
	Sólidos Suspendidos	mg/L	100	Compuesta	1
	Totales				
Cámara de	рН	unidad	6,0-9,0	Puntual	1(7)
monitoreo	Aceites y Grasas	mg/L	20	Compuesta	1
3	Aluminio	mg/L	1	Compuesta	1
	Fluoruro	mg/L	1,5	Compuesta	1
	SAAM	mg/L	10	Compuesta	1
	Sólidos Sedimentables	mg/L/h	5	Puntual	1
	Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	100	Compuesta	1

<sup>(6):</sup> Durante el período de descarga se deberá extraer veinticuatro muestras puntuales para el parámetro pH por cada día de control, debiendo por tanto informar a lo menos cuarenta y ocho (48) resultados para dicho parámetro en el mes controlado.

1.5. El caudal máximo de descarga permitido no podrá exceder el límite fijado mediante Resolución Exenta Nº 67/2007 de COREMA de la VIII Región del Biobío, según se indica a continuación:

Punto de descarga	Parámetro	Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Nº de días de control mensual
1	Caudal	m³/día	22.800		Diario <sup>(*)</sup>
2	Caudal	m³/día	9.600		Diario <sup>(*)</sup>
3	Caudal	m³/día	9.600		Diario <sup>(*)</sup>

(\*) Se deberá controlar el volumen de descarga durante todos los días del mes

DESCRIPCIÓN DE LOS
EFECTOS NEGATIVOS
PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA
INEXISTENCIA DE EFECTOS
NEGATIVOS

No se advierten efectos ambientales negativos por remediar distintos al incumplimiento de los reportes en la frecuencia que indica la la R.E. Nº 639/2014 de la SMA, que establece el programa de monitoreo provisional de la calidad del efluente generado por Foddcorp Chile S.A.

FORMA EN QUE SE
ELIMINAN O CONTIENEN Y
REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN
CASO EN QUE NO PUEDAN
SER ELIMINADOS

No se advierten efectos ambientales negativos por remediar, que deban ser eliminados, contenidos o reducidos.

<sup>(7):</sup> Durante el período de descarga se deberá extraer veinticuatro muestras puntuales para el parámetro pH por cada día de control, debiendo por tanto informar a lo menos veinticuatro (24) resultados para dicho parámetro en el mes controlado, para cada punto de muestreo.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### **METAS**

- Tratamiento de RILes de acuerdo a lo evaluado ambientalmente a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Reporte de RILes de acuerdo a lo exigido en el Programa de Monitoreo de RILes fijado por la SMA.
- Asegurar disponibilidad de monitoreos de caudal y pH, en las frecuencias requeridas en el Programa de Monitoreo de RILes fijado por la SMA

### 2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1	ACCIONES EJECUTADAS				
N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
1	Ingreso al SEIA el proyecto "modernización de planta congelados" que incluye actualización de la operación del sistema de tratamiento de RILes y eliminación de uno de los emisarios de RIL limpio de Congelados.	17/02/2020	Resolución de Admisibilidad	- R.E. 45, 19/02/2020. Resolución Admisibilidad	37.083
	Forma de Implementación				
	Ingreso electrónico del proyecto al SEIA.				

2.2.2	ACCIONES EN EJECUCIÓN	l e				
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Tratamiento de RILes de acuerdo a la R.E. 358/2005			Factura por adquisición de químicos		Que no haya disponibilidad de químicos en
			5	Reportes de avance		proveedores habituales.
2	Forma de Implementación	Inicio: 20/07/2020 Término: 20/10/2020	- Registro de caudal de RIL ingresado a la DAF fisicoquímica en caudalímetro existente y consumo de Químicos	la anama natificant	37.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al
2	Cuando hayan procesos productivos que generen RILes para ser tratados en las plantas DAF, se operarán en conjunto la unidad de tratamiento DAF 1 (Física) y DAF 2 (química). Lo anterior, hasta la obtención de la Resolución de Calificación ambiental que modifica la operación del Sistema de Tratamiento de RILes.			La empresa notificará a la SMA el registro de caudal de RIL ingresado a la DAF fisicoquimica y consumo de Químicos de cada mes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.		impedimento  Utilización de químicos o proveedores sustitutos que logren la misma función de coagulación y floculación en la unidad DAF química.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
			Pogistros diario do caudal	No Aplica		
	Registro diario de caudal en cada emisario.			Reportes de avance		No Aplica
3	Forma de Implementación			La empresa enviará mensualmente a la SMA, una copia de los registros diarios de caudal de cada emisario,	0	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Implementar una Bitácora de registro diario de caudal en cada emisario, en términos de la capacidad de funcionamiento de las bombas, hasta contar con el caudalímetro de registro diario implementado.			dentro de los primetros 5 días hábiles de cada mes, hasta que caudalímetro de registro diario se encuentre implementado.		No Aplica

2.2.2	ACCIONES EN EJECUCIÓN	ı				
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Autocontrol de pH durante los días de muestreo.	Inicio: 20/07/2020	Registros de pH en cada emisario, durante los días de control.	No Aplica  Reportes de avance		No Aplica
4	Forma de Implementación	Término: Indefinido		La empresa enviará mensualmente a la SMA, una copia de los registros de pH de cada emisario, dentro de	0	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Implementar un autocontrol de pH, que permita registrar 24 muestras de pH en cada emisario, durante cada día de control.			los primetros <b>5 días hábiles</b> de cada mes, hasta el envío del informe final.		No Aplica

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción  Obtención de la RCA favorable del proyecto "modernización de planta congelados" que incluye actualización de la operación del sistema de tratamiento de RILes y eliminación de uno de los emisarios de RIL limpio de Congelados.			Reportes de avance  La empresa notificará a la SMA la ocurrencia de suspensiones, extensiones o ampliaciones de plazos que ocurran durante la evaluación, los primeros 5 días hábiles de cada mes.		Que el proyecto sea calificado ambientalmente desfavorable.
5	Forma de Implementación  Continuar con el proceso de tramitación Ambiental hasta concluir con la calificación ambiental favorable del proyecto.	Inicio: 19/02/2020 Término: 15/10/2020	Resolución de Calificación Ambiental	Reporte final  Informe consolidado, que será remitido dentro de los 10 días hábiles desde la	0	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento  Continuar operando la PTR de acuerdo a la
				ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá una copia de la RCA favorable.		RCA 358/2005. Reingresar DIA o EIA según se requiera.

	N° DENTI ICADO R	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
		Acción  Elaborar procedimiento interno de Reporte de RILes			Reportes de avance  Envío de procedimiento de reporte de RILes a la SMA dentro de los 5 días hábiles después de haberlo firmado y recepcionado.		No Aplica
	6	Forma de Implementación	Término: Semana 1	Procedimiento firmado por el Gerente General y recepcionado por los profesionales responsables del reporte de RILes.	Reporte final	1.720	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
		Procedimiento interno que defina la forma y plazos para reportar los RILes a la SMA y que identifique a los profesionales responsables.			Informe consolidado, que será remitido dentro de los <b>10 días hábiles</b> desde la ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá una copia del procedimiento de reporte de RILes		No Aplica

N° IDENTI FICADO R	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Capacitación a profesionales a cargo en procedimiento interno de Reporte de RILes.			Reportes de avance  Envío de registro de profesionales capacitados, incluyendo contenidos de la capacitación a la SMA dentro de los 5 días hábiles después de haber ejecutado la capacitación		No Aplica
7	Forma de implementación	Inicio: Semana 3 Término: Semana 4	Registro de capacitación a profesionales en procedimiento interno de reporte de RILes	Reporte final	229	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Capacitación por una empresa especialista en materias ambientales.			Informe consolidado, que será remitido dentro de los <b>10 días hábiles</b> desde la ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá: Copia del registro y contenidos de la capacitación a los profesionales en el reporte de RILes		No Aplica

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICADO R	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
8	Respaldar caudal diario del RIL descargado al mar por cada emisario	Inicio: semana 1 Término: semana 8	Caudalímetro Instalado en cada	Envío a la SMA de la copia de la Orden de Compra para la adquisición del caudalímetro.		Que el caudalímetro no esté disponible en el mercado. Que su traslado e instalación en planta no esté limitado por los protocolos de estado asociados al manejo del Covid-19
	Forma de implementación		emisario	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Instalación de un caudalímetro de registro continuo, en cada emisario.			Incorporación en el informe final de un registro fotográfico georeferenciado y fechado del caudalímetro. El informe final será presentado dentro de <b>10 días hábiles</b> desde la ejecución de todas las acciones del P de C.		Mantener registro manual de caudal en términos de los funcionamientos de las bombas, en cada emisario.

NIO .	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICADO R	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Trabajadores capacitados en utilización de caudalímetro.			Envío de registro de trabajadores a la SMA dentro de los 5 días hábiles después de haber ejecutado la capacitación.		No Aplica
9	Forma de implementación	Inicio: semana 9 Término: semana 9	Registros de Capacitación a trabajadores.	Reporte final	1.130	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Capacitación a trabajadores en la utilización del caudalímetro y en la obtención de la información almacenada en él.	5		Informe consolidado, que será remitido dentro de los 10 días hábiles desde la ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá: Copia del registro de la capacitación a los trabajadores en el manejo del caudalímetro.		No Aplica

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
IDENTI FICADO R	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Obtener nueva Resolución de Programa de Monitoreo de RILes ante la SMA			Envío de copia de solicitud de actualización del Programa de Monitoreo de RILes a la SMA, dentro de los 5 días hábiles desde el envío de la solicitud.		No Aplica
10	Forma de implementación	Inicio: 1 semana luego de obtenida RCA Término: 2 meses luego de ingresada la solicitud	Resolución que aprueba el Programa de Monitoreo de RILes otorgada por la Superintendencia	Reporte final	1.720	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Una vez obtenida la Resolución de Calificación Ambiental Favorable del proyecto "Modernización de la planta de Congelados", que incluye eliminación de uno de los emisarios de RIL limpio de Congelados y la descarga del RIL a través del emisario que queda dentro de la ZPL, se solicitará a la SMA la nueva resolución que aprueba el programa de monitoreo de RILes.		de Medio Ambiente.	Informe consolidado, que será remitido dentro de los <b>10 días hábiles</b> desde la ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá: Resolución que aprueba el Programa de monitoreo de RILes de la SMA.		No Aplica

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la ocurrencia del	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	necesario) Acción		impedimento)	metas definidas)	Reportes de avance	
11	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental para el proyecto "modernización de planta de congelados" que incluye actualización de la operación del Sistema de Tratamiento de RILes	Elaboración de un estudio de Impacto Ambiental	3 meses después de haber obtenido la Resolución de Calificación Ambiental desfavorable del proyecto "Modernización de Planta de Congelados"	<ul> <li>Resolución de Admisibilidad</li> <li>Resoluciones de Ampliación de Plazos</li> <li>Resolución de Calificación Ambiental</li> </ul>	Resolución de admisibilidad La empresa notificará a la SMA cada suspensión, extensión o ampliación de plazos que ocurra durante la evaluación, en un plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación.	100.000
	Forma de implementación		_		Reporte final	
	Ingresar al SEIA un Estudio de Impacto Ambiental o una nueva declaración de impacto ambiental, dependiendo de la causal de la calificación desfavorable.				Informe consolidado, que será remitido dentro de los 10 días hábiles desde la ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá una copia del procedimiento de reporte de RILes	

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS.

3. PLAN DE SEGUIMIEN	3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS												
3.1 REPORTE INICIAL REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.													
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.											
	N° Identificador	Acción a re	portar										
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Ingreso al SEIA proyecto "Modernización de planta Congelados", que actualización de la operación del sistema de tratamiento de RILes.  - Resolución de Admisibilidad  - Resolución SEA ampliación de Plazos											
	2	Tratamiento de RILes de acuerdo a la R.E. 358/2005: - Factura por adquisición de químicos.											
3.2 REPORTES DE AVANCE REPORTE DE ACCIONES EN EJECUC TANTOS REPORTES COMO SE REQUI	IÓN Y POR EJECUTA		RÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN										
	Semanal	х											
	Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa.										
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Mensual	Х	Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de										
maica: periodicidad con una cruzy	Bimestral		corte comprendida dentro del periodo a reportar.										
	Trimestral												
	Semestral												

	N° Identificador	Acción a reportar									
	2	Registro de caudal de RIL ingresado a la DAF fisicoquimica y consumo de Químicos de cada mes.									
	3	Registros diarios de caudal de cada emisario, en términos de la capacidad de funcionamiento de las bombas, hasta contar con el caudalímetro de registro diario implementado.									
	4	Registros de 24 muestras de autocontrol de pH en cada emisario, durante los días de control.									
	5	Suspensión, extención o ampliación de plazos asociados a la DIA "Modernización de Planta de Congelados"									
	6	Procedimiento Interno de reporte de RILes.									
	7	Capacitación a profesionales en procedimiento de reporte de RILes.									
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	8	Orden de compra por Instalación de un caudalímetro de registro continuo, en cada emisario									
	9	Capacitación a trabajadores en utilización de caudalímetro.									
	10	Ingreso a la SMA de solicitud de actualización del Programa de Monitoreo de RILes									

3.3 REPORTE FINAL REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.											
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.									
	N° Identificador	Acción a reportar									
	5	Resolución de Calificación Ambiental del proyecto "Modernización de Planta de Congelados", que incluye la modificación de la operación de las plantas de tratamiento de RILes y la eliminación de uno de los emisarios de descarga de RILes de la planta de Congelados.									
ACCIONES A REPORTAR	6	Procedimiento de reporte de RILes.									
(N° identificador y acción)	7	Registro de capacitación a profesionales en el procedimiento de reporte de RILes y contenido.									
	8	Registro fotográfico, fechado y georeferenciado de la instalación del caudalímetro.									
	9	Registro de capacitación a trabajadores en el manejo del caudalímetro.									
	10	Resolución de la SMA que aprueba el nuevo programa de monitoreo de RILes.									

#### 4. CRONOGRAMA

4. CRONOGRAMA	4. CRONOGRAMA																						
Ejecución Acciones		En semanas, desde la aprobación del programa de cumplimiento																					
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							

4. CRONOGRAMA	I. CRONOGRAMA																						
Entrega de reportes	En s	sema	nas,	desde	e la a	prob	ación	del p	rogra	ama c	de cu	mplir	nient	o									
Reportes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Inicial																							
Avance Acción 2																							
Avance Acción 3																							
Avance Acción 4																							
Avance Acción 5																							
Avance Acción 6																							
Avance Acción 7																							
Avance Acción 8																							
Avance Acción 9																							
Avance Acción 10																							
Final																							

### 5. Anexos.

- 1. Resumen Programas de Vigilancia Ambiental PVAs
- 2. Plano circuito de RILes
- 3. Cotizaciones de equipos y estudios.

## Anexo 1.

Resumen de Programas de Vigilancia Ambiental

## Anexo 2.

### Plano circuito de RILes

## Anexo 3.

Cotizaciones de equipos y estudios

### ACOMPAÑA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

### SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE FISCAL INSTRUCTORA SIGRID FRANCISCA SHEEL VERBAKEL

**ANDRÉS FERNANDO DAROCH COELLO**, cédula nacional de identidad número 8.335.952-8, gerente general, en representación de Foodcorp Chile S.A., RUT 87.913.200-2, del giro industria pesquera, ambos domiciliados en Coronel, Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 995, Sector Lo Rojas, en autos sobre procedimiento sancionador, Rol D -084-2020 a US. respetuosamente digo:

Que estando dentro de plazo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 20.417, vengo en acompaña Programa de Cumplimiento que contiene el plan de acciones para mejorar el estándar de cumplimiento con normativa ambiental que indica.

#### **POR TANTO**

Ruego a US., se sirva tener por acompañado el Programa de Cumplimiento.

Digitally signed by
Andres Fernando Daroch
Coello

Date: 2020.07.17 18:42:14 -04'00'